



Universidad de Granada

Acuerdo de la Comisión de Investigación en su reunión de 22 de Abril de 2014 relativo al Programa de Perfeccionamiento de Doctores del Plan Propio de Investigación, convocatoria 2013.

La Comisión de Investigación, en su reunión del 22 de abril de 2014 ha acordado los siguientes criterios para la asignación de ayudas del programa “Perfeccionamiento de doctores en el extranjero” correspondiente al año 2013:

- 1.- Las becas de concederán de acuerdo con el baremo aprobado por la Comisión de Investigación y publicado en la página web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación.
- 2.- Se adjudicará un total de siete becas titulares, una por cada ámbito de conocimiento (Artes y Humanidades, Ciencias Experimentales, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas y Técnicas) y las dos restantes por orden de puntuación.
- 3.- Las suplencias se establecerán por orden estricto de puntuación dentro de cada ámbito de conocimiento.

CRITERIOS SEGUIDOS PARA LA APLICACIÓN DEL BAREMO DEL PROGRAMA 8 2013

Participación en proyectos de investigación.

Se ha considerado un máximo de dos proyectos por año a dedicación completa. Así, la máxima puntuación en un año será 1.5 puntos. Sólo se han considerado participaciones en proyectos certificadas con dedicación y tiempo de participación del candidato en el proyecto.

Docencia reglada en UGR.

Sólo se ha considerado la docencia certificada por el Vicerrectorado de Ordenación Académica.

Mención calidad programa doctorado y doctorado internacional/europeo

Sólo se han considerado estos méritos si se han certificado

Estancias

Sólo se han considerado las estancias certificadas

Otros méritos: Otras becas:

Se han considerado las becas de iniciación que constan en la base de datos del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación. Se han considerado becas de

colaboración y otras becas equivalentes certificadas por los solicitantes. No se han considerado como mérito becas Erasmus o becas ECTS.

Conferencias:

No se consideran conferencias en jornadas de jóvenes investigadores organizadas por Universidades.

Becas-contratos predoctorales:

Los contratos predoctorales con cargo a proyecto se han considerado como otras becas en el apartado de becas- contrato predoctorales.

Contratos postdoctorales: Únicamente se han considerado los contratos puente del Plan Propio de Investigación así como el quinto año de las becas predoctorales de la Junta de Andalucía.

Granada, 23 de abril de 2014

La Presidenta de la Comisión de Investigación

Fdo.: María Dolores Suárez Ortega